



BASES DE PROMOCIÓN
“Carga y participa por estanques gratis”

PRIMERO:

Empresa Nacional de Energía Enex S.A., en adelante “Enex”, ha organizado una campaña promocional en 16 Estaciones de Servicio adheridas (*), en adelante “las Estaciones de Servicio”. La campaña de promoción se realizará entre los días 4 de diciembre de 2018 y 17 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive; sin embargo, Enex podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas o demás características y condiciones e incluso suspender la promoción, lo que será comunicado oportunamente.

*Estaciones Adheridas:

File	Dirección	Comuna	Ciudad
646	Av. Diego Portales N° 876	La Florida	Santiago
102	Walker Martinez 1940/Chacón Zamora	La Florida	Santiago
134	Avda. Francisco Villagra 5681/A. Vespucio	Ñuñoa	Santiago
118	Av. Tobalaba 11835	Peñalolén	Santiago
622	Tobalaba N° 14.007	Peñalolén	Santiago
485	Av. Camilo Henríquez 3160	Puente Alto	Santiago
218	Concha y Toro 02464	Pirque	Santiago
202	Avda. Brasil 164/Agustinas	Santiago	Santiago
621	Matucana 30	Estación Central	Santiago
517	Av. Américo Vespucio 1389/ Gral San Martín	Quilicura	Santiago
678	Av. Eliodoro Yañez N° 2904	Providencia	Santiago
580	Irarrázaval N° 4123	Ñuñoa	Santiago
499	Pedro de Valdivia N° 3565	Ñuñoa	Santiago
647	Portugal N° 175	Santiago	Santiago
170	Avda. Sta. María 0888/Piñones	Providencia	Santiago
558	Monterrey N° 2987	Conchalí	Santiago

SEGUNDO:

La campaña promocional está dirigida a los automovilistas y consiste en que por cada carga de combustible desde \$20.000- en las Estaciones de Servicio y junto con la respectiva boleta de compra, si el cliente desea participar debe anotar en el reverso de la boleta su correo electrónico y número de teléfono celular y luego introducir la boleta en la tómbola que estará ubicada en la Estación de Servicio, de esta manera estará participando en el sorteo de los siguientes premios:

- a) 2 cargas de combustible semanales por cada Estación de Servicio, con un tope de \$30.000.-

TERCERO:

Los sorteos de los premios se realizarán los siguientes días:

- a) 11 de diciembre de 2018.
- b) 18 de diciembre de 2018.

La fecha, hora y lugar de realización de los sorteos podrán ser modificadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas.

En los sorteos se seleccionará al azar un ganador y un suplente por cada premio.

Sólo podrán participar las boletas que contengan todos los datos del participante y siempre que no hayan sido obtenidas de manera dolosa, fraudulenta o mediante cualquier tipo de engaño.

CUARTO:

Enex informará vía telefónica o correo, de la obtención del premio al ganador, al teléfono o dirección electrónica que éste hubiese indicado en el cupón.

Si el ganador no es localizado, si no se comunica con personal autorizado del Departamento de Marketing de Enex o si no se encuentra disponible para la aceptación y entrega del premio, dentro de los 5 días siguientes al sorteo o no cumple con alguna de las bases de la promoción consignadas en el presente Reglamento, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, pasando éste al suplente que corresponda.

QUINTO:

Para cobrar el premio, el ganador deberá acreditar su identidad con su respectiva cédula nacional de identidad, pasaporte o documento de identidad de extranjería, según corresponda, todos los cuales deberán estar vigentes.

El carecer del respectivo documento por cualquier causa o motivo o el hecho que dicho documento no se encuentre al día, será causal de pérdida del premio obtenido.

SEXTO:

Todos los premios se entregarán en la Estación de Servicio, de lunes a viernes, entre las 09.00 y las 20.00 horas.

SEPTIMO:

El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso del fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios.

Los premios no serán acumulativos, en consecuencia, quien resulte ganador de un premio, no podrá acceder a otro premio ya sea dentro del mismo sorteo u otro de la presente promoción. Así mismo, los premios no serán canjeables por otra especie o monto en dinero.

OCTAVO:

Los premios señalados en las cláusulas anteriores sólo se entregarán a los poseedores de las boletas originales, válidas, auténticas y completas, con todos los datos necesarios, emitidas por Enx, que no tengan rayaduras, enmendaduras, perforaciones, alteraciones, etc. Cualquier adulteración, enmendadura, error de imprenta, etc., invalidará automáticamente la boleta, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

NOVENO:

El ganador deberá llenar todos los formularios o bases de datos que Enx estime necesario, debiendo entregarlos en los plazos que ésta fije para tal efecto.

Enx se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar

los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores. El hecho de participar en la promoción y canjear los premios implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

DECIMO:

No podrán participar en el sorteo los funcionarios dependientes o contratistas de las empresas Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Inversiones Enx S.A., Dicomac Limitada, Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA o de cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enx en Chile, los distribuidores de las Estaciones de Servicio Shell y su personal, de la agencia de medios OMD, de la agencia de publicidad Diván, de la agencia Wunderman, de la agencia Ants, de la agencia Neomark, de la agencia Ionix, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas y los menores de 18 años de edad. Por último, quedan excluidas de participar, todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

DECIMO PRIMERO:

Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enx S.A. o por quien éste designe.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name 'Ant', written in a cursive style.

Santiago, 30 de noviembre de 2018.